

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN para la contratación de un Técnico de Apoyo a la Coordinación del Proyecto Cohorte IMPaCT (Obes-IMPACT) para la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (Referencia 25008ICS).

Reunida la Comisión de Selección, de forma telemática a las 08.30 h del día 5 de mayo de 2025, para la valoración de las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria para la contratación de un Técnico de Apoyo a la Coordinación del Proyecto Cohorte IMPaCT (Obes-IMPACT) para la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León y una vez revisada la documentación aportada por los candidatos, la Comisión adopta los siguientes acuerdos:

1. Exclusión de solicitantes.

Se acuerda excluir a aquellos solicitantes que no cumplen los requisitos mínimos establecidos en las bases de la convocatoria según la documentación aportada. (Tabla Valoración de requisitos mínimos)

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN				
 Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla y León	1. Tener la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia y de trabajo en España.	Licenciado/Grado en Ciencias de la Vida, Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación o estar en condiciones de obtenerla.	3. Master oficial relacionado con la titulación requerida (mínimo 60 ECTS).	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS
JUAN CARLOS BERMEJO MILLO	SI	SI	SI	SI
MANUEL SANTOS BERMEJO	SI	SI	SI	SI
JANIRE ZORITA PÉREZ	SI	SI	SI	SI
MARTA PÉREZ PÉREZ	SI	SI	SI	SI
SARA ESCALERA ANZOLA	SI	SI	SI	SI
PAULA BUENO BUENO	SI	SI	SI	SI
MELANIE OLIVEIRA DÍAZ	SI	SI	SI	SI
AURORA ARIAS ALONSO	SI	SI	SI	SI
BERTA ARIAS LÓPEZ	SI	SI	SI	SI
LAURA MIGUÉLEZ RIVERA	SI	SI	SI	SI
MARTA MÍNGUEZ MORATINOS	SI	SI	SI	SI
SORAYA MARTÍN DE LA CALLE	SI	SI	SI	SI

2. Baremación de méritos:

Se procede a publicar la baremación de méritos y capacidades de los solicitantes no excluidos, detallados a continuación:

REFERENCIA – 25008ICS	JUAN CARLOS BERMEJO MILLO	MANUEL SANTOS BERMEJO	JANIRE ZORITA PÉREZ	MARTA PÉREZ PÉREZ	SARA ESCALERA ANZOLA	PAULA BUENO BUENO	MELANIE OLIVEIRA DÍAZ	AURORA ARIAS ALONSO	BERTA ARIAS LÓPEZ	LAURA MEGÜELES RIVERA	MARTA MINGÜEZ MORATINOS	SORAYA MARTÍN DE LA CALLE
EXPERIENCIA LABORAL (máximo 10 puntos)	1	0	1	1	0	0	0	0	0	4	2	0
a) Experiencia laboral en el ámbito de su formación académica en el ámbito de la gestión económica, programación de actividades y coordinación de proyectos (1 punto por año hasta un máximo de 10 puntos).	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	2,00	0,00
EXPEDIENTE ACADÉMICO Y FORMACIÓN (máximo 10 puntos)	4,00	1,00	3,00	1,50	3,50	1,50	1,50	3,00	1,50	2,50	2,25	0,00
* Especialista sanitario, que haya completado el periodo de formación sanitaria especializada. (0.25 puntos por año de residencia; 1 punto máximo)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* Doctorado en Ciencias de la Vida, Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales (1 punto por doctorado; 2 puntos máximo)	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* Máster oficial en Ciencias de la Vida, Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales. (1 punto por máster; 2 puntos máximo)	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00
* Otro máster no oficial u otro título de posgrado de 60 o más ECTS. (0.5 puntos; 1 punto máximo)	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00
* Formación complementaria específica relacionada con la investigación y gestión de proyectos. (0.25 puntos por cada 10 horas acreditadas; 2 puntos máximo)	2,00	0,00	0,50	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,50	0,00	0,25	0,00
* Idiomas acreditados en lenguas oficiales de la Unión Europea, nivel B2: 0,5 puntos por cada idioma acreditado hasta un máximo de 1 punto.	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00
* Conocimientos de ofimática y programas informáticos de uso para la investigación y la gestión, hasta un máximo de 1 punto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDAD CIENTÍFICA (máximo 10 puntos)	10,00	1,00	6,00	1,00	9,00	0,00	0,00	0,75	0,00	2,00	1,00	0,00
* Publicaciones de artículos de investigación (5 puntos más); o Incluidas en la Web of Science (2 puntos como primer o último firmante o autor de correspondencia y 1 punto como firmante en otro orden), o Originales y realizadas en ciencias de la salud no indexadas en la WoS, libros, protocolos, guías o informes técnicos con ISBN o ISSN (0,4 puntos como primer firmante y 0,05 puntos como firmante en otro orden).	5,00	1,00	1,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,40	0,00	2,00	1,00	0,00
* Proyectos de investigación (5 puntos más); o De convocatoria competitiva nacional o internacional (2 puntos por proyecto como investigador principal y 1 punto por proyecto como investigador colaborador). o Otros proyectos de investigación (0,5 puntos por proyecto como investigador principal y 0,2 puntos por proyecto como investigador colaborador).	5,00	0,00	5,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,35	0,00	0,00	0,00	0,00
DISCAPACIDAD (máximo 3 puntos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00
* Acreditar una discapacidad superior al 33%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00
BAREMACIONES TOTALES	15,00	2,00	10,00	3,50	12,50	1,50	1,50	3,75	4,50	8,50	5,25	0,00

3. Periodo de alegaciones.

Se habilita un periodo de alegaciones, exclusivamente respecto a la puntuación asignada a los méritos y capacidades de la tabla de baremación.

La puntuación se ha acordado en base a la documentación justificativa presentada por cada candidato.

Las puntuaciones se han asignado con arreglo a los siguientes criterios descritos en la convocatoria:

a) Experiencia laboral en el ámbito de su formación académica en el ámbito de la gestión económica, programación de actividades y coordinación de proyectos (máximo 10 puntos):

→ 1 punto por año trabajado.

b) Expediente académico y formación (máximo 10 puntos):

→ Especialista sanitario, que haya completado el periodo de formación sanitaria especializada. (0.25 puntos por año de residencia; 1 punto máximo).

→ Doctorado en Ciencias de la Vida, Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales (1 punto por doctorado; 2 puntos máximo).

→ Máster oficial en Ciencias de la Vida, Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales. (1 punto por máster; 2 puntos máximo).

→ Otro máster no oficial u otro título de posgrado de 60 o más ECTS. (0.5 puntos; 1 punto máximo)

→ Formación complementaria específica relacionada con la investigación y gestión de proyectos. (0.25 puntos por cada 10 horas acreditadas; 2 puntos máximo).

→ Idiomas acreditados en lenguas oficiales de la Unión Europea, nivel B2: 0,5 puntos por cada idioma acreditado hasta un máximo de 1 punto.

→ Conocimientos de ofimática y programas informáticos de uso para la investigación y la gestión, hasta un máximo de 1 punto.

c) Actividad científica (máximo 10 puntos):

→ Publicaciones de artículos de investigación (5 puntos máx.):

- Indexadas en la Web of Science (2 puntos como primer o último firmante o autor de correspondencia y 1 punto como firmante en otro orden).
- Originales y revisiones en ciencias de la salud en revistas no indexadas en la WoS, libros, protocolos, guías o informes técnicos con ISBN o ISSN (0.4 puntos como primer firmante y 0.05 puntos como firmante en otro orden).

→ Proyectos de investigación (5 puntos máx.):

- De convocatoria competitiva nacional o internacional (2 puntos por proyecto como investigador principal y 1 punto por proyecto como investigador colaborador).
- Otros proyectos de investigación (0.5 puntos por proyecto como investigador principal y 0.2 puntos por proyecto como investigador colaborador).

El plazo para presentar alegaciones será de 3 días hábiles contados desde la fecha de publicación. No se aceptan alegaciones vencido este plazo.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito, dirigidas al Director Gerente de la Fundación, a través del correo electrónico: rrhh@icscyl.com, indicando en el asunto "Alegaciones a la convocatoria con referencia 25007ICS". La denominación de los archivos que se adjunten debe de llevar el nombre del solicitante así como el del documento.

Y para que así conste, se firma la presente acta a fecha 14 de mayo de 2025.

D. Pedro Ángel Redondo Cardeña
Coordinador de Servicios
Dirección General de Planificación Sanitaria,
Investigación e Innovación, Consejería de Sanidad.

D. Luis García Ortiz
Director Científico.
Instituto de Investigación
Biomédico de Salamanca.

D. Alberto Caballero García
Director Gerente Fundación ICSCYL